



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**SUMILLA: LEY QUE AUTORIZA LA
CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA
HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.**

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en la región y en el país, asimismo mejorar la calidad de la atención médica oportuna e impulsar el desarrollo económico y social de la región mediante la formación de profesionales altamente capacitados, y promover la investigación médica y científica contribuyendo al avance del conocimiento en el campo de la salud a nuestro país.

Artículo 2.- Autorización de Creación

Se autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la cual funcionará en los ambientes y bajo la administración de gobierno de la misma universidad.

Artículo 3.- Modificación del artículo 3 de la Ley 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, el mismo queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 3.- De las carreras profesionales

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac ofrecerá las siguientes carreras profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Administración de Empresas y Educación y otros de acuerdo que aprueben sus autoridades de gobierno universitario la oferta académica dentro de sus competencias y autonomía".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Implementación

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en coordinación con las autoridades correspondientes, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 18 de Setiembre de 2023



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 11:11:42-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2023 18:21:14-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 11:47:36-0500



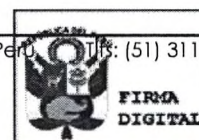
Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 10:13:39-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 10:38:26-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 10:13:56-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELAZQUEZ
Linda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 12:44:17-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **setiembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5957/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa guarda relación con la creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en adelante la UNAMBA, mediante la Ley 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, lo cual es un hito importante en la historia de la educación superior en el Perú, y estableció la creación de la UNAMBA como una universidad pública dedicada a la educación, la investigación y la extensión universitaria.

La UNAMBA tiene su sede en la ciudad de Abancay, capital del departamento de Apurímac. La universidad ofrece una amplia gama de programas de pregrado y posgrado en las áreas de ciencias, humanidades, educación, ingeniería y salud. La creación de la UNAMBA ha tenido un impacto positivo en el desarrollo de la región Apurímac. La universidad ha proporcionado oportunidades de educación superior a los jóvenes de la región, lo que ha contribuido a mejorar su calidad de vida. Además, la universidad ha impulsado la investigación y la innovación en Apurímac, lo que ha contribuido al desarrollo económico y social de la región. A continuación, se presentan algunos de los principales beneficios de la creación de la UNAMBA:

- Acceso a la educación superior: la UNAMBA ha proporcionado oportunidades de educación superior a los jóvenes de la región Apurímac, lo que ha contribuido a mejorar su calidad de vida.
- Impulso a la investigación y la innovación: la UNAMBA ha impulsado la investigación y la innovación en la región Apurímac, lo que ha contribuido al desarrollo económico y social de la región.
- Fortalecimiento de la cultura: la UNAMBA ha contribuido a fortalecer la cultura de la región Apurímac, promoviendo la investigación y la difusión de las manifestaciones culturales de la región.

El texto de la ley establece varios aspectos fundamentales relacionados con la creación y funcionamiento de la universidad. A continuación, se analizarán y comentarán algunos de los aspectos clave de la ley:

1. Objetivos y Fines: La ley establece que los fines de la UNAMBA son consistentes con la Ley Universitaria y tienen como objetivo primordial la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la región. Además, se busca promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la región. Estos objetivos reflejan la importancia de una educación universitaria integral y su contribución al desarrollo regional.
2. Oferta Académica Inicial: La ley establece las primeras carreras profesionales que la UNAMBA ofrecerá, como Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Administración de Empresas y Educación. Estas elecciones académicas están influenciadas por las necesidades y recursos de la región. Sin embargo, es importante



señalar que esta oferta inicial puede evolucionar a medida que la universidad crece y se desarrolla.

3. **Financiamiento y Desarrollo:** La disposición transitoria establece el financiamiento de la UNAMBA a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Se asignan recursos para el funcionamiento de la universidad a partir de un año específico. Esta disposición es crucial para asegurar que la universidad tenga los recursos necesarios para operar y cumplir sus objetivos.
4. **Desarrollo Institucional y Coordinación:** Se menciona la creación de un Proyecto de Desarrollo Institucional en coordinación con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) e instituciones afines. Esto destaca la importancia de la planificación estratégica y la coordinación con organismos relevantes para asegurar un desarrollo efectivo de la universidad.
5. **Promulgación y Cumplimiento:** La ley es promulgada por el presidente de la República y se ordena su publicación y cumplimiento. Esto marca el punto de partida oficial para la existencia y operación de la UNAMBA como una institución educativa.

En cuanto a la ampliación de carreras como Medicina Humana y otras, la ley original no menciona específicamente estas nuevas carreras. Sin embargo, la posibilidad de ampliar la oferta académica puede ser un paso natural en la evolución de la universidad, siempre y cuando se consideren aspectos como la infraestructura, recursos humanos, financiamiento y demanda en la región.

➤ **ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Ley 30220 - Ley Universitaria
- Ley 27348 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Ley 26842 - Ley General de Salud
- Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Resolución del Consejo Directivo 066-2019-SUNEDU/CD - Documento que aprueba los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales"
- Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

II.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en la región y en el país, asimismo mejorar la calidad de la atención médica, abordando las necesidades de salud específicas de la población local, e impulsar el desarrollo económico y social de la región mediante la formación de profesionales altamente capacitados, y promover la investigación médica y científica contribuyendo al avance del conocimiento en el campo de la salud a nuestro país.

Es así, que la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac surgió como resultado de la promulgación de la Ley 27348 en el día 26 de septiembre del año 2000.

Posteriormente, la Resolución Suprema 209-2001-PCM, emitida el 11 de abril de 2001, designó oficialmente a la Comisión encargada de desarrollar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) para la universidad. La Resolución 110-2002-CONAFU, fechada el 25 de abril de 2002, aprobó finalmente dicho PDI, el cual incluía la oferta de cuatro carreras profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Administración de Empresas y Educación. Asimismo, se estableció una subsede en Andahuaylas que ofrecía las carreras de Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas. Sin embargo, la subsede fue transferida a la Universidad Nacional José María Arguedas el 12 de diciembre de 2006. En esta etapa temprana, se concedió una autorización provisional de funcionamiento a la UNAMBA, y la Resolución 111-2002-CONAFU, fechada el mismo 25 de abril de 2002, nombró a la Primera Comisión Organizadora de la universidad.

En un esfuerzo continuo que abarcó varios años y en colaboración con la comunidad universitaria, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac logró un hito significativo en el año 2020. Después de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU, la universidad obtuvo el anhelado Licenciamiento Institucional. Este logro le permitió brindar servicios educativos de nivel universitario en su sede y filiales, compuestas en total por seis locales ubicados en el departamento de Apurímac. El Licenciamiento Institucional se extendió por un período de seis años y se formalizó mediante la Resolución del Consejo Directivo 021-2020-SUNEDU/CD, con fecha 04 de febrero de 2020. En consonancia con su misión primordial, la UNAMBA se orienta a la formación académica, tecnológica y profesional que contribuye al desarrollo sostenible de la Región de Apurímac. Esta misión se materializa a través de la capacitación docente, la investigación de relevancia y la vinculación con la comunidad en todas las áreas académicas que ofrece. Además, la universidad tiene la responsabilidad ineludible de garantizar recursos adecuados para respaldar sus actividades, incluyendo infraestructura suficiente, laboratorios bien equipados con tecnología avanzada, profesorado capacitado y bibliotecas especializadas.

En relación al ámbito de la salud, el Tribunal Constitucional peruano emitió una sentencia en el Expediente 1808-2008-PA/TC, donde estableció que la "disponibilidad" es un elemento esencial del derecho a la salud. Esta disponibilidad implica la existencia de centros de salud, servicios, programas y recursos adecuados para atender a los usuarios de manera efectiva. En este sentido, se asegura la provisión de personal médico competente. La Defensoría del Pueblo, a través de inspecciones en centros de salud en Apurímac, señaló la carencia de personal médico, lo cual afecta la capacidad de brindar atención oportuna a la demanda de servicios de salud de los habitantes de Apurímac. Por otra parte, las autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, ha emitido el Informe Técnico N° 0001-2023-UNAMBA, en donde ha sustentado su viabilidad, la misma que hacemos lo nuestro a fin que la presente iniciativa legislativa extienda para su estudio. Según los datos obtenidos del censo realizado en el año 2017 y desglosados por nivel educativo, se observa que la población presenta diferentes niveles de educación en función de sus logros académicos. El análisis revela que la mayor proporción de personas alcanzó al menos un año de educación secundaria, representando el 36,6% de



la población. En segundo lugar, se encuentran aquellos individuos que lograron cursar algún año de educación superior, constituyendo el 25,1% de la población. Al examinar estos resultados desde la perspectiva del área de residencia, se aprecian disparidades significativas. En los entornos urbanos, el acceso a la educación superior fue más alto en comparación con las áreas rurales. Concretamente, el 42,7% de la población urbana tuvo la oportunidad de cursar algún año de educación superior, mientras que en las áreas rurales solo el 10,1% alcanzó este nivel educativo. En cuanto a la educación secundaria, el 35,9% de los habitantes urbanos completó al menos un año de estudios secundarios, mientras que, en las zonas rurales, el 37,1% logró el mismo nivel.

En relación con aquellos que no han obtenido ningún nivel de educación, se observan diferencias notables entre las áreas urbanas y rurales. En las zonas urbanas, el porcentaje de población sin nivel educativo representa el 6,5%, mientras que en las áreas rurales este porcentaje es más alto, llegando al 22,7%. Estos resultados subrayan la existencia de brechas educativas entre las poblaciones urbanas y rurales, así como la importancia de abordar los desafíos en el acceso a la educación superior en áreas rurales. Es evidente que el acceso a niveles de educación más elevados tiende a ser más favorable en las zonas urbanas, lo que resalta la necesidad de políticas y programas que fomenten la igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica.

Cuadro N° 01. Apurímac: población censada de 15 y más años de edad, según área urbana y rural y nivel educativo alcanzado 2017 (absoluto y porcentaje)

Área urbana y rural / Nivel educativo alcanzado	2017	
	Absoluto	%
Total	288,457	100%
Sin nivel	43,929	15.2%
Inicial	842	0.3%
Primaria 1/	65,709	22.8%
Secundaria	105,443	36.8%
Superior	72,534	25.1%
Sup. No Universitaria	26,030	9.0%
Sup. Universitaria 2/	46,504	16.1%
Urbana	132,996	100%
Sin nivel	8,664	6.5%
Inicial	255	0.2%
Primaria 1/	19,588	14.7%
Secundaria	47,671	35.8%
Superior	56,818	42.7%
Sup. No Universitaria	17,786	13.4%
Sup. Universitaria 2/	39,032	29.3%
Rural	155,461	100%
Sin nivel	35,265	22.7%
Inicial	587	0.4%
Primaria 1/	46,121	29.7%
Secundaria	57,772	37.2%
Superior	15,716	10.1%
Sup. No Universitaria	8,244	5.3%
Sup. Universitaria 2/	7,472	4.8%

1/ Incluye Educación Básica Especial. 2/ Incluye Maestría y/o Doctorado.

Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

De acuerdo con los resultados obtenidos del censo realizado en 2017 en el departamento de Apurímac, se pueden observar variaciones significativas en los niveles educativos según las provincias. Los datos muestran que, en términos de educación superior, la provincia de Abancay se destaca como la que presenta el mayor porcentaje de población de 15 años y más con educación superior, alcanzando un 38,4%. En contraste, la provincia de Chincheros registra el menor porcentaje en esta categoría, con un 13,9%.

Por otro lado, la provincia de Antabamba destaca en cuanto a la población que ha logrado completar algún año de educación secundaria, representando un 38,9% en este aspecto. Por otro lado, la provincia de Abancay, a pesar de liderar en educación superior, muestra un porcentaje de población con algún año de educación secundaria de 34,5%, el más bajo entre las provincias analizadas. Además, en el ámbito de la educación primaria, la provincia de Chincheros se sitúa a la cabeza con el mayor porcentaje de población que ha completado algún año o grado de educación primaria, alcanzando el 29,1%. Aymaraes y Antabamba le siguen con un 28,6% y un 27,4%, respectivamente. En cuanto a aquellos que no han tenido la oportunidad de estudiar algún nivel de educación, los resultados varían según las provincias. La provincia de Cotabambas se destaca con el mayor porcentaje de población en esta categoría, llegando al 20,2%. En contraste, la provincia de Abancay muestra el porcentaje más bajo en este aspecto, con un 8,7%. Estas cifras destacan la disparidad educativa existente entre las provincias dentro del departamento de Apurímac. Diferencias en los porcentajes de educación superior, educación secundaria y educación primaria reflejan la necesidad de implementar políticas educativas específicas en cada provincia para abordar las desigualdades y garantizar un acceso equitativo a la educación en todas las áreas.

Cuadro N° 02. Apurímac: población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo alcanzado, según provincia, 2017 (porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria 1/	Secundaria	Superior	Maestría / Doctorado
TOTAL	288,457	100.0	15.2	0.3	22.8	36.6	24.2	0.9
Abancay	80,841	100.0	8.7	0.2	16.6	34.5	38.4	1.6
Andahuaylas	100,118	100.0	17.1	0.2	24.5	36.7	20.7	0.8
Antabamba	8,163	100.0	15.5	0.4	27.4	38.9	17.4	0.4
Aymaraes	18,064	100.0	16.9	0.2	28.6	37.4	16.6	0.3
Cotabambas	35,266	100.0	20.2	0.4	22.0	38.0	18.7	0.7
Chincheros	30,972	100.0	18.1	0.2	29.1	38.3	13.9	0.4
Graú	15,033	100.0	18.5	1.0	24.0	37.7	18.6	0.2

1/ Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Durante los últimos años, se ha presenciado un notable aumento en la variedad de opciones de educación universitaria disponibles en el departamento de Apurímac. A medida que el tiempo ha transcurrido, la oferta educativa en esta región ha experimentado un proceso de

expansión significativo. Para comprender mejor este panorama, es relevante analizar cómo ha evolucionado la oferta universitaria a lo largo de diferentes periodos.

En el año 1978, la región de Apurímac contaba únicamente con una universidad particular establecida en la ciudad de Abancay, conocida como Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA). En aquel entonces, la disponibilidad de instituciones de educación superior era limitada, lo que reflejaba una situación bastante diferente en comparación con la actualidad.

En el período comprendido entre los años 2000 y 2008, se llevó a cabo un proceso importante de expansión en el ámbito universitario de Apurímac. Durante estos años, se crearon dos universidades nacionales en la región: la Universidad Nacional Micaela Bastidas, ubicada en Abancay; y la Universidad Nacional José María Arguedas, situada en Andahuaylas. Esta iniciativa tuvo un impacto significativo en la accesibilidad a la educación superior para los residentes locales, al proporcionar opciones educativas adicionales y diversificadas en la región.

Además de la creación de las universidades nacionales, la Universidad Alas Peruanas, con su sede principal en Lima, también incursionó en la región de Apurímac. Estableció filiales en las ciudades de Abancay y Andahuaylas, extendiendo aún más las oportunidades educativas disponibles para los habitantes locales.

La evolución de la población estudiantil matriculada en las universidades públicas de Apurímac desde el año 2008 hasta el 2016 muestra cómo la oferta de carreras ha influido en el crecimiento de la matrícula en estas instituciones. Este aumento en la cantidad de estudiantes refleja la demanda y el interés creciente por la educación superior en la región.

En resumen, la dinámica del panorama educativo en el departamento de Apurímac ha experimentado cambios notables a lo largo de los años. La expansión de la oferta universitaria, con la creación de nuevas universidades y la apertura de filiales, ha contribuido significativamente a ampliar el acceso a la educación superior en la región, beneficiando a la población local y fomentando el desarrollo educativo y profesional en Apurímac.

Cuadro N° 03. Apurímac: Número de alumnos matriculados en universidades públicas

Universidades Públicas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
U. N. Micaela Bastidas de Apurímac	2,179	2,255	2,272	2,816	3,205	2,937	3,100	3,640	3,271
U. N. José María Arguedas	646	646	889	889	2,633	1,403	1,507	1,428	1,356

Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) – OPP.

Al examinar en detalle la educación universitaria en su totalidad, podemos observar un aumento significativo en la diversidad de opciones disponibles tanto en universidades públicas como privadas, así como en instituciones de educación superior no universitaria. Es notable cómo este crecimiento ha tenido un impacto de gran alcance en términos de distribución territorial, al llevar oportunidades de educación superior a localidades más pequeñas dentro del mismo departamento o al aumentar las alternativas existentes en ciudades ya establecidas.

El análisis de la expansión educativa revela un fenómeno de vital importancia: la descentralización de la educación superior. Este proceso se ha traducido en la apertura de sedes y filiales en áreas geográficamente más alejadas de los centros urbanos principales, brindando acceso a la educación superior a una gama más amplia de personas. Este crecimiento territorial ha sido un factor determinante para ampliar las oportunidades de formación y mejorar la accesibilidad para aquellos que, de otra manera, podrían haber enfrentado dificultades para acceder a instituciones educativas de nivel superior.

En este contexto, es crucial abordar el aspecto financiero de la educación superior. El concepto de Gasto Público por alumno en Educación Superior se refiere al cociente que se obtiene al dividir el gasto asignado por el Gobierno Central para la Educación Superior No Universitaria y Universitaria, en relación con el número total de estudiantes que se encuentran en esos niveles educativos. Esta métrica proporciona una perspectiva sobre cómo se distribuyen los recursos financieros en relación con la cantidad de alumnos en cada nivel de educación.

Es fundamental considerar tanto la inversión gubernamental como el impacto económico de la educación superior en la sociedad. La asignación adecuada de recursos es esencial para garantizar la calidad y el acceso a la educación superior en todas sus formas, contribuyendo al desarrollo de individuos y comunidades en un sentido más amplio. Evaluar y equilibrar el Gasto Público por alumno en Educación Superior es una medida clave para asegurar que los recursos financieros sean utilizados de manera eficiente y efectiva en beneficio de la formación y el progreso educativo de la población.

Cuadro N° 04. Apurímac: Gasto público por alumno en educación superior

Departamento/ Nivel Educativo	2007	2011	2012	2013	2014	2015
Apurímac						
-Superior No Universitaria	1,194	1,963	1,804	2,110	2,964	4,562
-Superior Universitaria	4,202	7,073	6,413	10,324	14,909	8,286

Nota 1: En 2015 el indicador de educación superior no universitaria no incluye datos de postgrado.

Nota 2: El elevado valor del indicador para el nivel de educación superior universitaria de la región se debe a inversiones en infraestructura y equipamiento.

Fuente: MEF - Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), datos de Gasto Público.

A pesar de la relevancia de brindar una amplia gama de oportunidades y elecciones para carreras profesionales, es esencial destacar la necesidad primordial de elevar la calidad de la educación, con el fin de forjar profesionales más competentes y capacitados para enfrentar los desafíos del ámbito laboral. No obstante, el incremento en la oferta de programas universitarios no basta por sí solo; es imperativo concentrarse en elevar la calidad educativa para asegurar la formación de individuos altamente capacitados y con la habilidad de responder a las exigencias del mercado laboral actual. Este enigma subyace en el desajuste entre las competencias adquiridas en las instituciones universitarias y las demandas específicas de las oportunidades de empleo.

En consecuencia, resulta de vital importancia llevar a cabo un análisis exhaustivo de la oferta educativa universitaria en el departamento de Apurímac para obtener una visión precisa de la situación actual del panorama formativo en la región. Este análisis puede arrojar luz sobre la

alineación entre la educación proporcionada por las universidades y las necesidades del mercado laboral.

A pesar de la existencia de cierta saturación en el mercado laboral en relación a ciertas profesiones universitarias, la educación superior universitaria sigue siendo la opción preferida para la mayoría de los jóvenes que aspiran a alcanzar una formación superior. Este fenómeno puede ser atribuido a un patrón cultural arraigado que se ha transmitido a lo largo de generaciones y que es amplificado por la influencia del entorno familiar. La percepción de la educación universitaria como un medio de progreso social y ascenso es un factor determinante en esta preferencia. Esta tendencia también se refleja en la elección de carreras profesionales por parte de los aspirantes a universidades, tanto públicas como privadas.

En el departamento de Apurímac, se pueden identificar dos universidades públicas y una universidad privada que ofrecen la mayor variedad de programas de estudios en la región. Un total de diez programas académicos son ofrecidos por la Universidad Tecnológica de los Andes. Este enfoque en diversificar la oferta educativa es un paso positivo hacia la adaptación de la formación superior a las demandas cambiantes del mercado y las necesidades de desarrollo de la región.

Cuadro N° 05. Apurímac: oferta formativa profesional universitaria, 2015

Ubicación	Universidad	Tipo de gestión	Carreras profesionales
Provincia de Abancay	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA)	Nacional	• Administración • Ingeniería Agroindustrial • Ingeniería de Minas • Ingeniería Informática y sistemas • Ingeniería Civil • Medicina Veterinaria y Zootecnia • Educación inicial • Ciencia Política y Gobernabilidad • Administración Cotabambas • Ingeniería Minas Haquira • Ingeniería Agroecología
	Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA)	Privada	• Agronomía • Ing. de Sistemas e Informática • Ingeniería Civil • Ingeniería Ambiental • Contabilidad • Derecho • Educación • Turismo • Enfermería • Estomatología
Provincia de Andahuaylas	Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA)	Nacional	• Ingeniería de Sistemas • Ingeniería de Agroindustrial • Ingeniería Ambiental • Administración de Empresas • Contabilidad • Educación Primaria Intercultural

Fuente: Elaborado por el equipo técnico del proyecto - UNAMBA

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) responde a una problemática crucial y se justifica



por diversas razones fundamentales. La situación actual revela la escasez de profesionales médicos competentes en la región de Apurímac, lo que tiene un impacto negativo en el acceso a servicios de salud de calidad y en la atención médica brindada a la comunidad. Esta problemática subraya la urgente necesidad de formar médicos altamente capacitados en la región para abordar esta carencia y mejorar la atención médica en el área.

Problemática:

1. **Déficit de Profesionales de la Salud:** La región de Apurímac enfrenta una marcada escasez de médicos y profesionales de la salud, lo que limita el acceso a servicios médicos adecuados y la atención oportuna para la población. Esta situación impacta negativamente en la salud y el bienestar de las personas, especialmente en zonas rurales y remotas.
2. **Acceso Limitado a Servicios de Calidad:** La falta de médicos competentes en la región resulta en una reducción de la calidad de los servicios de salud disponibles. Los pacientes pueden enfrentar dificultades para obtener diagnósticos precisos y tratamientos efectivos debido a la carencia de profesionales capacitados.
3. **Desplazamiento de Estudiantes:** Los estudiantes interesados en cursar medicina a menudo se ven obligados a trasladarse a otras regiones para recibir una educación médica adecuada. Esto no solo genera gastos adicionales para las familias, sino que también contribuye a la fuga de talentos fuera de Apurímac.

Justificación:

1. **Mejora de la Atención Médica:** La creación de la Facultad de Medicina Humana permitirá formar médicos directamente en la región, lo que a su vez mejorará la calidad y disponibilidad de la atención médica local. Los médicos formados en la zona estarán mejor preparados para abordar las necesidades específicas de la población.
2. **Reducción de Brechas de Salud:** La formación de profesionales médicos en la región contribuirá a reducir las brechas de salud existentes y a garantizar que todos los residentes tengan igualdad de acceso a servicios médicos de calidad, sin importar su ubicación o situación socioeconómica.
3. **Desarrollo Regional:** La presencia de una facultad de medicina en la UNAMBA podría impulsar el desarrollo regional al atraer inversión, generar empleo y promover la investigación médica. Esto tendría un efecto positivo en la economía local y en la calidad de vida de la comunidad.

La problemática de la escasez de médicos en la región de Apurímac y la necesidad de mejorar la atención médica son razones convincentes para justificar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la UNAMBA. Esta iniciativa aborda una necesidad crítica y contribuye significativamente al bienestar y desarrollo de la comunidad local.

➤ PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) presenta una propuesta de solución sólida y



concreta para abordar la problemática de la escasez de médicos competentes en la región. Esta propuesta se enfoca en la formación integral de profesionales de la salud en la misma localidad, lo que contribuirá significativamente a mejorar la atención médica y el bienestar de la comunidad. Algunos aspectos clave de la propuesta incluyen:

Educación Médica de Calidad:

- La Facultad de Medicina Humana ofrecerá programas educativos de alta calidad, diseñados para formar médicos competentes y éticos.
- Se implementarán planes de estudio actualizados y adaptados a las necesidades de salud de la región, lo que garantizará que los graduados estén equipados para enfrentar desafíos médicos específicos.

Formación Integral:

- Los programas académicos se centrarán en la formación no solo en aspectos clínicos y técnicos, sino también en habilidades de comunicación, trabajo en equipo y empatía, fundamentales para brindar una atención médica de calidad.

Enfoque en la Comunidad:

- Los estudiantes de medicina participarán activamente en rotaciones clínicas y pasantías en centros de salud locales y hospitales, lo que les permitirá estar en contacto directo con la población y comprender sus necesidades.

Investigación y Desarrollo:

- La facultad promoverá la investigación médica y científica en áreas relevantes para la región, lo que contribuirá al avance de la salud y la ciencia.

Inclusión de Salud Ambiental:

- Se podría incluir en el currículo de la facultad la importancia de la salud ambiental y cómo esta se relaciona con la salud humana, promoviendo la conciencia sobre la interconexión entre el bienestar humano y el entorno.

Retención de Talentos:

- Al formar médicos en la misma región, se fomentará la retención de talentos y se reducirá la migración de profesionales médicos hacia otras áreas.

Alianzas Estratégicas:

- La facultad podría establecer colaboraciones con instituciones de salud locales y nacionales para enriquecer la formación de los estudiantes y facilitar su inserción en el campo laboral.

Impacto Económico y Social:

- La creación de la facultad podría generar empleo y actividad económica en la región, contribuyendo al desarrollo local y al bienestar de la comunidad.

Es por ello, la propuesta de solución mediante la creación de la Facultad de Medicina Humana en la UNAMBA aborda directamente la problemática de la escasez de médicos competentes en la región de Apurímac. Al enfocarse en la educación médica integral, la formación en contexto comunitario y la promoción de la investigación, esta propuesta tiene el potencial de mejorar la atención médica, reducir las brechas de salud y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

Acceder a una universidad pública, en términos generales, implica una mayor dificultad, y en promedio, solo uno de cada 5.6 solicitantes logra asegurarse una plaza. La situación es especialmente notable en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, donde la tasa de ingreso es de uno de cada 1.8 aspirantes. En el caso de las instituciones educativas privadas, muchas de ellas han establecido acuerdos para un ingreso directo a sus programas para estudiantes provenientes de colegios que pertenecen al tercio superior del rendimiento académico. Una proporción considerable de estudiantes forma parte de este grupo.

En aquellos colegios que han establecido tales acuerdos, el proceso de admisión se lleva a cabo entre los meses de setiembre y noviembre, previo a los exámenes de ingreso generales. Este enfoque ha dado como resultado una proporción promedio de ingresos respecto a solicitantes de 1.3, lo que implica que de cada 13 aspirantes, 10 logran ser admitidos en la universidad. Este fenómeno se debe en parte a la proliferación de instituciones educativas privadas en todo el país en los últimos 15 años. Durante este periodo, estas instituciones han pasado de representar el 40% de la población universitaria total a alcanzar un impresionante 70%. El crecimiento de las universidades privadas ha transformado la dinámica de acceso a la educación superior. La expansión de estas instituciones y los acuerdos de ingreso directo con colegios han alterado la relación entre el número de solicitantes y la cantidad de plazas disponibles. Con la diversificación de opciones en el ámbito universitario, el proceso de admisión ha adoptado enfoques distintos según el tipo de institución y las colaboraciones establecidas. Esta evolución ha contribuido a una distribución más equitativa de oportunidades en la educación superior, tanto en la esfera pública como privada.

Basándonos en los datos del censo realizado en 2017 en el departamento de Apurímac, se observa una situación preocupante en relación al analfabetismo. Los resultados indican que un total de 48,373 personas, representando el 16.8% de la población de 15 años o más, manifestaron no poseer habilidades de lectura ni escritura. Estas cifras ponen de manifiesto la persistencia del analfabetismo en la región y la urgente necesidad de abordar este desafío educativo de manera efectiva. La habilidad de leer y escribir es esencial para el crecimiento personal y la participación activa en la sociedad. La falta de alfabetización limita las oportunidades de aprendizaje, la adquisición de conocimientos y la inclusión en el ámbito laboral, perpetuando así el ciclo de desigualdad y marginación. Para abordar el analfabetismo, es fundamental implementar programas y políticas educativas centradas en la alfabetización de adultos y la promoción de la educación básica. Estos esfuerzos pueden incluir la creación de centros de alfabetización, la formación de docentes especializados en la



enseñanza para adultos y la implementación de estrategias innovadoras para involucrar a las comunidades en el proceso educativo.

La reducción del analfabetismo no solo enriquecerá la vida de los individuos, sino que también tendrá un efecto positivo en el desarrollo social y económico de la región. Al

Cuadro N° 06. Apurímac: población censada de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir, según provincia 2017 (absoluto y porcentaje)

Provincia	2017	
	Población analfabeta 1/	Tasa de analfabetismo
TOTAL	48,373	16.8
Abancay	7,939.0	9.8
Andahuaylas	18,529.0	18.5
Atabamba	1,434.0	17.6
Aymaraes	3,427.0	19.0
Cotabambas	7,743.0	22.0
Chincheros	6,265.0	20.2
Graú	3,036.0	20.2

1/ Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo.
Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

brindar a más personas la capacidad de acceder a información, comunicarse eficazmente y participar en actividades educativas y laborales, se fomentará un entorno de aprendizaje continuo y se promoverá una mayor equidad de oportunidades para todos los habitantes de Apurímac.

La Región de Salud Apurímac engloba un total de siete provincias: Abancay, Atabamba, Aymaraes, Cotabambas y Graú, Andahuaylas y Chincheros. Esta región abarca un total de 84 distritos, incluyendo a Huancarama que forman parte de la provincia de Andahuaylas. Hasta febrero de 2012, se contabilizan diversos establecimientos de salud en esta área, los cuales están organizados en 5 redes y 13 micro redes de salud. En detalle, se cuentan con 199 Puestos de Salud, 44 Centros de Salud, 2 Hospitales y 8 establecimientos de salud. Adicionalmente, en la provincia de Abancay se encuentra un hospital de gestión privada llamado Diospi Suyana, ubicado en el distrito de Curahuasi.

Dentro del panorama de la atención médica, ESSALUD desempeña un papel relevante con su presencia en la región. Cuenta con 2 hospitales y 5 puestos de salud, y se pueden identificar 3 Policlínicos en Apurímac. Estos recursos de atención médica reflejan la importancia de garantizar un acceso adecuado a los servicios de salud para los residentes de la región. En cuanto a la población con seguro de salud, los datos del INEI correspondientes al año 2017 en Apurímac revelan que aproximadamente dos tercios de la población, equivalente a 300,629 personas, están amparadas por el Seguro Integral de Salud (SIS). Además, se reporta que 56,714 personas están aseguradas en ESSALUD en todo el departamento. Existen otras categorías de seguros de salud que también ofrecen protección, incluyendo a 3,882 personas con seguro de fuerzas armadas, 2,235 personas con seguro privado de salud y 1,469 personas con otro tipo de seguro de salud. Sin embargo, es preocupante observar que



en el departamento de Apurímac, un total de 42,120 personas carecen de cualquier forma de seguro de salud.

En esta dinámica, se evidencia que la población beneficiada por el SIS mayormente proviene de áreas rurales y sectores urbanos marginales. Estas zonas tienden a experimentar niveles de pobreza más altos, lo que resalta la importancia de brindar acceso a servicios de salud asequibles y de calidad para aquellos que enfrentan mayores necesidades. El análisis de la distribución de seguros de salud en la región destaca la relevancia de abordar la equidad en el acceso a la atención médica. Garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de recibir servicios de salud esenciales es fundamental para mejorar la salud y el bienestar general de la población de Apurímac.

Cuadro N° 07. Población censada, por afiliación a algún tipo de seguro de salud, según provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	EsSalud	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Departamento Apurímac	405,759	300,629	56,714	3,882	2,235	1,469	42,120
Provincia Abancay	110,520	69,823	23,982	1,591	596	511	14,319
Provincia Andahuaylas	142,477	109,382	16,394	1,308	424	549	14,767
Provincia Antabamba	11,310	8,971	1,511	59	47	14	745
Provincia Aymaraes	24,307	19,330	2,816	190	110	65	1,832
Provincia Cotabambas	50,656	37,343	6,081	440	975	217	6,105
Provincia Chincheros	45,247	37,927	3,771	220	56	87	3,240
Provincia Grau	21,242	17,853	2,159	74	27	26	1,112

1/ Incluye Seguro Universitario, Empresa Prestadora de Salud, Seguro Escolar, entre otros.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La población con alguna dificultad o limitación permanente, también conocida como población con discapacidad, se refiere a aquellas personas que experimentan algún tipo de dificultad física o mental duradera que afecta su capacidad para llevar a cabo actividades fundamentales en su vida diaria, de acuerdo a las expectativas establecidas para su edad.

De acuerdo con los datos obtenidos del censo realizado en el año 2017 en el departamento de Apurímac, se encontró que aproximadamente el 10,8% de la población censada, lo que equivale a unas 43 mil 843 personas, presentaban alguna dificultad o limitación permanente. Por otro lado, el 89,2% restante, es decir, unas 361 mil 916 personas, no enfrentaban ninguna dificultad o limitación permanente. Al analizar estos datos, se observó que el porcentaje de mujeres que declararon tener alguna dificultad o limitación permanente fue mayor, alcanzando un 11,6%, en comparación con el 10,0% de los hombres.

Estas estadísticas demuestran la presencia significativa de personas con discapacidad en el departamento de Apurímac. Es fundamental tener en cuenta esta información para diseñar y ejecutar políticas públicas inclusivas que aborden las necesidades específicas de esta población. Se deben promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el respeto a los derechos humanos de todas las



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personas, sin importar su condición. Además, es necesario implementar programas de apoyo y sensibilización que contribuyan a la integración plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Cuadro N° 08. Apurímac: población censada, con alguna dificultad o limitación permanente, según provincia, 2017 (absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Con alguna dificultad o limitación permanente		Sin dificultad o limitación permanente	
		Absoluto	%	Absoluto	%
TOTAL	405,759	43,843	10.8%	361,916	89.2%
Abancay	110,520	11,377.0	10.3%	99,143.0	89.7%
Andahuaylas	142,477	15,259.0	10.7%	127,218.0	89.3%
Antabamba	11,310	1,533.0	13.6%	9,777.0	86.4%
Aymaraes	24,307	3,036.0	12.5%	21,271.0	87.5%
Cotabambas	50,656	5,221.0	10.3%	45,435.0	89.7%
Chincheros	45,247	4,415.0	9.8%	40,832.0	90.2%
Graú	21,242	3,002.0	14.1%	18,240.0	85.9%

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Niveles de Anemia y Desnutrición en la Región Apurímac, es así que la "Caracterización de la Región Apurímac 2020," un informe elaborado por el SINEACE, revela los resultados extraídos del Censo Nacional 2017 en relación con la situación de la región de Apurímac. Esta región cuenta con una población total de 405,759 habitantes, lo que representa aproximadamente un 1.5% de la población total del país. Sin embargo, dentro de este panorama, el informe del SINEACE destaca un aspecto alarmante: los elevados índices de anemia y desnutrición que afectan a los niños menores de 5 años en Apurímac.

Los datos obtenidos subrayan la necesidad de abordar de manera urgente y efectiva la problemática de la anemia y la desnutrición en esta región. La presencia de estos altos índices es motivo de preocupación y demanda acciones específicas y enfocadas por parte de las autoridades de salud y el sistema de atención médica.

La anemia y la desnutrición son desafíos de salud críticos que afectan directamente el bienestar y el desarrollo de los niños. La anemia, caracterizada por la deficiencia de hierro en el organismo, puede tener consecuencias significativas en el crecimiento, la energía y el desarrollo cognitivo de los más pequeños. Por otro lado, la desnutrición, resultado de una alimentación insuficiente y deficiente en nutrientes, debilita el sistema inmunológico y obstaculiza un crecimiento saludable.

La situación resalta la necesidad de contar con personal de salud altamente calificado y comprometido para abordar estas problemáticas de manera integral. La atención médica debe ir acompañada de programas educativos y preventivos que promuevan prácticas de nutrición adecuadas y un acceso constante a alimentos nutritivos. Es esencial establecer una colaboración efectiva entre diversos sectores, incluyendo salud, educación y desarrollo social, para enfrentar los factores subyacentes que contribuyen a la anemia y la desnutrición en los niños.



Al dar respuesta a estos desafíos, se trabaja no solo en el bienestar presente, sino en el futuro de la región Apurímac. La inversión en salud infantil y nutrición es un paso fundamental para construir una sociedad más saludable y próspera en la que los niños puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

Así mismo, el informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) revela una serie de indicadores clave sobre la salud infantil en el país durante el año 2022. Los resultados abarcan diversas áreas, desde la desnutrición y el sobrepeso hasta la anemia y la comunicación verbal efectiva en niños de diferentes edades.

Desnutrición y Sobrepeso:

- La desnutrición crónica afectó al 11,7% de niños menores de cinco años, un incremento de 0,2 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.
- El 9,1% de los niños menores de cinco años presentó sobrepeso y obesidad, un aumento de 0,5 puntos porcentuales con respecto al año previo.

Anemia:

- La prevalencia de anemia en niños de 6 a 35 meses de edad fue del 42,4% a nivel nacional.
- La anemia fue más frecuente en el área rural (51,5%) que en el área urbana (39,0%).
- Los departamentos con mayor incidencia de anemia fueron Puno (67,2%), Ucayali (65,8%) y Huancavelica (65,0%).

Vacunación y Salud Respiratoria:

- El 69,6% de los niños menores de 12 meses recibieron todas las vacunas correspondientes a su edad.
- El 13,8% de los niños menores de cinco años sufrió Infección Respiratoria Aguda (IRA) en las dos semanas anteriores a la encuesta.

Diarrea y Desarrollo Infantil:

- La prevalencia de diarrea en niños menores de cinco años fue del 11,7%, con un incremento de 2,3 puntos porcentuales respecto al año anterior.
- El 43,9% de los niños de 9 a 12 meses tuvo una adecuada interacción con sus madres.
- El 43,6% de los niños de 9 a 36 meses lograron una comunicación verbal efectiva a nivel comprensivo y expresivo.
- El 61,0% de los niños de 12 a 18 meses caminaron por propia iniciativa.

Estos indicadores reflejan la situación de la salud infantil en el Perú durante el año 2022, destacando áreas de preocupación como la desnutrición crónica, la anemia y otros desafíos de salud. El informe resalta la necesidad de abordar estas problemáticas de manera integral, involucrando a diversos sectores para garantizar el bienestar y el desarrollo óptimo de los niños en el país.



Así mismo el análisis de la Situación de la Desnutrición y Anemia en Apurímac: Tendencias, Impacto de la Pandemia y Consecuencias Económicas

El informe "Apurímac: desnutrición crónica y anemia", desarrollado por el Instituto Peruano de Economía (IPE) en mayo de 2021, proporciona un profundo análisis sobre la problemática de la desnutrición crónica y la anemia en el contexto de la región de Apurímac, así como su evolución a lo largo de los años y el impacto económico que estas condiciones de salud pueden tener.

Desnutrición Crónica y Anemia a Nivel Mundial:

La desnutrición crónica infantil es un desafío de salud pública que afecta a nivel global, especialmente en países de bajos ingresos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la desnutrición crónica como la falta de nutrientes esenciales para el crecimiento adecuado del niño, lo cual se manifiesta en una talla insuficiente para su edad. La anemia, por otro lado, se refiere a la deficiencia de glóbulos rojos en la sangre.

Evolución en el Perú:

Entre 2009 y 2020, el Perú experimentó mejoras en la tasa de desnutrición crónica, que disminuyó del 23.8% al 12.1%, así como en la prevalencia de anemia en niños menores de tres años, que pasó del 50.4% al 40.0%.

Situación en Apurímac:

En la región de Apurímac, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años se redujo significativamente de 34.8% en 2009 a 17.5% en 2020, y la prevalencia de anemia en menores de tres años disminuyó de 66.1% a 49.9% durante el mismo período. A pesar de esta mejora, los indicadores de desnutrición y anemia en Apurímac se mantuvieron por encima del promedio nacional, y en 2020, se observó un aumento de estas brechas debido a la pandemia de COVID-19.

Impacto de la Pandemia:

La pandemia podría haber exacerbado los problemas de desnutrición y anemia en la región. La prevalencia de anemia aumentó de 47.9% en 2019 a 49.9% en 2020, posiblemente relacionado con una disminución en el consumo de suplementos de hierro en niños menores de tres años. Además, la nutrición infantil se vio afectada por el deterioro de las condiciones de vida debido a la pandemia, con una correlación entre malnutrición y brechas en el acceso a servicios básicos, prácticas de alimentación inadecuadas y pobreza.

Consecuencias Económicas:

La desnutrición tiene efectos económicos a corto y largo plazo. Familias y el Estado enfrentan gastos para tratar las enfermedades asociadas con la desnutrición. A largo plazo, la desnutrición puede afectar el desarrollo cognitivo y la educación de los niños, resultando en una pérdida de capital humano y productividad. Además, los costos económicos incluyen gastos en educación debido a la repetición escolar y una disminución en el ingreso per cápita.



Presupuesto de Salud y Consideraciones Finales:

El informe también resalta el presupuesto asignado al sector salud en Apurímac antes de la pandemia, mostrando cierta disminución en comparación con años anteriores.

En resumen, el informe del IPE analiza en profundidad la evolución de la desnutrición y la anemia en Apurímac, el impacto de la pandemia y las consecuencias económicas de estas condiciones de salud. Resalta la necesidad de abordar estas problemáticas de manera integral, involucrando esfuerzos de salud pública y políticas que aborden factores subyacentes como la pobreza y el acceso a servicios básicos.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión Social hasta el año 2021, se ha observado un aumento en el número de niños menores de cinco años que sufren de desnutrición crónica en comparación con los años 2019 y 2020. Además, más del 50% de los niños de 6 a 35 meses padecen de anemia, lo cual justifica la necesidad de contar con un mayor personal sanitario para abordar esta problemática.

En cuanto a la pobreza en Apurímac, se registraron algunos cambios significativos durante el período mencionado. En el año 2007, la tasa de pobreza era del 63,9%, pero para el año 2014 se redujo al 38,9%, lo que representa una disminución del 25%. Según los datos proporcionados por el INEI hasta el año 2009, se identificó que las provincias más afectadas por la pobreza en Apurímac eran Cotabambas y Chincheros, con tasas de pobreza total del 88,2% y 80,1%, respectivamente. Asimismo, estas provincias presentaban tasas de pobreza extrema del 70,1% y 52,3%. Por otro lado, las provincias con menor incidencia de pobreza en la región eran Abancay y Aymaraes, con tasas del 58,1% y 69,6%, respectivamente. En cuanto a la pobreza extrema, estas provincias registraban tasas del 22,7% y 34,6%.

Estos datos muestran la persistencia de la pobreza como un desafío significativo en Apurímac, aunque se han logrado avances en la reducción de la misma durante el período analizado. Sin embargo, es importante continuar implementando políticas y programas que aborden de manera efectiva esta problemática, brindando oportunidades de desarrollo y mejorando las condiciones de vida de la población más vulnerable. Asimismo, se requiere una atención especial en el ámbito de la salud, especialmente en la nutrición infantil, para garantizar un futuro saludable para los niños de la región.

➤ ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA

El análisis de la propuesta normativa referida a la ley que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac presenta varios aspectos positivos y prometedores para la institución y la región. Aquí hay un análisis detallado de los elementos clave:

1. **Demanda creciente de estudiantes:** La existencia de una demanda creciente de estudiantes interesados en cursar la carrera de medicina es un indicativo positivo.



Esto sugiere que la comunidad y los posibles estudiantes ven la necesidad de esta facultad y están dispuestos a inscribirse en los programas ofrecidos. El incremento de la matrícula podría aportar a la sostenibilidad financiera de la nueva facultad.

2. Recursos económicos disponibles: La disponibilidad de recursos financieros provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras proporciona una base sólida para asumir los costos asociados con la creación y el funcionamiento de la Facultad de Medicina Humana. Esto incluye la contratación de personal docente, la inversión en equipos médicos y la infraestructura necesaria para una educación médica de calidad.
3. Mejora de la calidad educativa: La búsqueda de una mejor calidad educativa es un objetivo esencial en la creación de esta nueva facultad. La inversión en recursos y la planificación curricular adecuada pueden contribuir a ofrecer una educación de medicina que cumpla con los estándares nacionales e internacionales. Esto es fundamental para formar profesionales de la salud competentes y éticos.
4. Impacto en la región: La creación de la Facultad de Medicina Humana tiene el potencial de tener un impacto positivo en la región. Al formar profesionales médicos locales, se podría mejorar la atención médica disponible en la zona y reducir la necesidad de trasladarse a otras regiones para recibir atención especializada. Además, la facultad podría convertirse en un motor económico al atraer a estudiantes de otras regiones y generar empleo.
5. Cumplimiento de requisitos legales: El hecho de que la propuesta cumpla con los requisitos legales es un aspecto crucial para asegurar la viabilidad y legitimidad del proyecto. Esto incluye la autorización y validación del plan de estudios, la acreditación necesaria y el cumplimiento de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación u otras entidades pertinentes.

Es así que la presente iniciativa legislativa presenta una serie de factores positivos que respaldan la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Sin embargo, es importante asegurarse de que se realice una planificación detallada para garantizar la calidad educativa, la sostenibilidad financiera y el impacto positivo en la región.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la vigencia de la norma que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en relación con la legislación nacional, es de suma importancia para asegurar la coherencia, legalidad y cumplimiento de las disposiciones establecidas. Aquí se analiza cómo la vinculación normativa debe estar acorde con el ordenamiento jurídico y la legislación nacional en el país:

1. Cumplimiento legal: La norma que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana debe ser congruente con las leyes y regulaciones vigentes en el Perú. Esto implica que la propuesta y sus disposiciones deben ajustarse a los marcos legales pertinentes, incluyendo leyes de educación, normativas universitarias y otras regulaciones relacionadas.

2. Coherencia con políticas educativas: La nueva facultad debe estar alineada con las políticas y objetivos educativos establecidos por el Ministerio de Educación. La legislación nacional busca garantizar la calidad de la educación, la equidad y el acceso a oportunidades educativas, por lo que la norma de creación debe respaldar estos principios.
3. Estándares de calidad educativa: La norma debe asegurarse de que la creación de la Facultad de Medicina Humana cumpla con los estándares de calidad educativa establecidos en el Perú. Esto puede incluir requisitos académicos, infraestructura adecuada, cualificación del personal docente y otros aspectos que garanticen una educación médica de alto nivel.
4. Autorización y regulación: La norma debe definir claramente los procedimientos y requisitos necesarios para la autorización y regulación de la nueva facultad. Esto podría involucrar procesos de acreditación, validación de planes de estudio y otros mecanismos para asegurar que la educación médica ofrecida sea de calidad y cumpla con los requisitos legales.
5. Garantía de derechos: La norma debe garantizar que los derechos de los estudiantes, docentes y otros involucrados en la Facultad de Medicina Humana estén protegidos de acuerdo con la legislación nacional. Esto podría incluir aspectos como la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la libertad académica.
6. Sostenibilidad financiera: La norma debe considerar la sostenibilidad financiera de la nueva facultad. Esto implica asegurarse de que los recursos financieros necesarios estén disponibles y que la gestión económica de la facultad se ajuste a los principios de transparencia y eficiencia.

En esa línea de ideas, el efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional en el contexto de la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac debe asegurar que todas las disposiciones estén en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente en el Perú. Esto es fundamental para garantizar la legalidad, calidad y cumplimiento de los objetivos educativos establecidos en el país.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, la misma que será asumido con su mismo presupuesto ordinario, por ello es necesario realizar un análisis de costos y beneficios de la Ley que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al respecto es importante analizar los siguiente:

✓ **Costo Directo:**

- Infraestructura y Equipamiento: Dado que la nueva facultad compartirá las infraestructuras existentes, se podrían requerir adaptaciones y mejoras para cumplir con los estándares específicos de educación médica.
- Personal Docente y Administrativo: Contratación de profesores especializados en medicina, personal administrativo y técnico para gestionar la nueva facultad.



- **Materiales Educativos:** Adquisición de libros de texto, material didáctico, herramientas de aprendizaje y recursos de formación específicos para medicina.
- **Gastos Operativos:** Aunque se compartan algunos servicios, seguirán existiendo gastos recurrentes como salarios, mantenimiento y servicios públicos.
- ✓ **Costo Indirecto:**
 - **Planificación y Desarrollo:** Se requerirá tiempo y recursos para adaptar y desarrollar currículos y programas de estudio específicos para la educación médica.
- ✓ **Costo de Oportunidad:**
 - **Recursos Asignados:** Los recursos del canon, sobre canon y regalías mineras asignados a la nueva facultad representan una inversión que podría haberse destinado a otros proyectos universitarios o necesidades regionales.
- ✓ **Beneficio Económico:**
 - **Incremento de Ingresos:** Las tarifas de matrícula y otros pagos relacionados con la educación médica pueden generar ingresos adicionales.
 - **Optimización de Recursos:** Al utilizar infraestructuras existentes, puede haber ahorros en comparación con la construcción de nuevas instalaciones.
- ✓ **Beneficio Social:**
 - **Formación Médica Local:** La creación de una facultad de medicina permitirá que los estudiantes locales obtengan educación médica sin tener que trasladarse a otras regiones.
 - **Mejora en la Atención Médica:** La formación de médicos en la región puede mejorar la calidad de la atención médica y abordar la escasez de profesionales de la salud.
- ✓ **Beneficio Ambiental:**
 - **Enfoque en la Salud Ambiental:** La facultad podría incluir en su currículo la importancia de la salud ambiental, generando conciencia sobre cómo el entorno afecta la salud humana.
- ✓ **Balance de Costos y Beneficios:**
 - La utilización de infraestructuras y recursos existentes puede mitigar algunos costos iniciales, pero es fundamental considerar los costos operativos a largo plazo.
 - La inversión en educación médica puede generar beneficios económicos y sociales significativos en el futuro, a medida que los graduados contribuyan a la atención médica y la investigación.
 - La sostenibilidad financiera es esencial para asegurar que los beneficios esperados no se vean comprometidos por desafíos económicos.

En esa línea de ideas, en el Informe Técnico N° 0001 -2023-UNAMBA, ha precisado la viabilidad económica de establecer la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) radica en que su implementación no generará un gasto adicional para el erario nacional. Esta medida tiene como objetivo

abordar una problemática relevante: la carencia de profesionales de la salud (médicos) altamente competentes en la región. Además, su finalidad es garantizar un acceso equitativo, continuo y de alta calidad a los servicios de atención médica.

Un aspecto clave a considerar es que la UNAMBA recibe ingresos anuales provenientes del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras. Estos recursos financieros, disponibles para la universidad, desempeñarán un papel fundamental en la cobertura de los costos de inversión necesarios para establecer la Facultad de Medicina Humana. Entre estos costos se incluye la infraestructura educativa, que abarca la construcción y acondicionamiento de aulas, laboratorios, simuladores, equipamiento médico de vanguardia y mobiliario especializado.

La utilización de los recursos provenientes del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras garantiza una fuente de financiamiento sólida y sostenible para la creación de la facultad. Este enfoque no solo se alinea con los objetivos de desarrollo de la región, sino que también demuestra una gestión inteligente de los recursos existentes en beneficio de la educación y la salud en Apurímac.

Asimismo, la inversión en la infraestructura educativa necesaria para la facultad no solo promoverá la formación de médicos competentes, sino que también podría tener un impacto positivo en la economía local. La construcción y el funcionamiento de la Facultad de Medicina Humana podrían generar empleos directos e indirectos en la región, impulsando el crecimiento económico y mejorando la calidad de vida de la comunidad.

En resumen, la creación de la Facultad de Medicina Humana en la UNAMBA se presenta como una oportunidad viable desde una perspectiva económica. La utilización de los recursos financieros provenientes del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras garantiza la capacidad de inversión en infraestructura educativa de calidad, con el objetivo de abordar la escasez de profesionales médicos en la región y mejorar el acceso a servicios de salud de excelencia.

Cuadro . Presupuesto Institucional de Apertura - Fte Fto Recursos Determinados

Fuente Financiamiento	2,019	2020	2,021	2022	2,023
Recursos Determinados	10,315,800	7,121,873	7,194,758	7,645,596	15,634,770

Fuente: OPP-UNAMBA 2023

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) tiene una estrecha vinculación con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional en Perú. Esta iniciativa se alinea con los objetivos y compromisos establecidos en estos marcos, que buscan el desarrollo sostenible, la mejora de la educación y la promoción de la salud en el país.



Agenda Legislativa:

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la UNAMBA se alinea con la Agenda Legislativa en el sentido de que aborda una necesidad crítica en el ámbito de la salud y la educación. La formación de profesionales médicos competentes y comprometidos con la atención médica de calidad es esencial para mejorar la salud de la población y garantizar el acceso a servicios médicos adecuados. Esta iniciativa contribuye directamente a los esfuerzos legislativos destinados a fortalecer los sistemas de salud y educación en el país.

Acuerdo Nacional:

El Acuerdo Nacional es un pacto multisectorial, que busca promover el desarrollo integral y sostenible del país a través de la cooperación entre diversos actores sociales y políticos. La creación de la Facultad de Medicina Humana en la UNAMBA puede ser vista como una implementación concreta de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Nacional. Al formar médicos altamente capacitados en una región que enfrenta desafíos de salud y desarrollo, esta iniciativa contribuye a la reducción de las brechas y a la promoción de la equidad.

Vinculación con Objetivos Sociales:

La formación de profesionales médicos en la región de Apurímac se ajusta a los objetivos de desarrollo sostenible y equidad social. Contribuye a los objetivos de salud y bienestar, asegurando que la población tenga acceso a servicios médicos confiables y de calidad. Además, puede tener un impacto positivo en el empleo local, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Impulso a la Investigación y Desarrollo:

La creación de la facultad también puede promover la investigación médica y científica en la región. Esto se alinea con los esfuerzos para fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo en el país, aspectos clave para el avance de la ciencia y la tecnología en beneficio de la sociedad.

La presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral 1**. "Equidad y Justicia Social", del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 12**. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, y concordante con el **tema 38**. Creación de Universidades y Denominación de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR.